

5-38

Señor Alcalde del H. Concejo Provincial.

Miguelo Gildemeister, Administrador de la sociedad Casa Grande Huertosplantagen A. G., a' Ud. en auglo á derecho digo:

Que la negociación que represento ha adquirido por compra la hacienda Chicamita, El Canal y sus anexos, y habiéndome informado del expediente que pende de la resolución de ese H. Concejo, con motivo de la solicitud de los señores Haro Herrera Hermanos sobre autorización para variar una parte del camino real de Chicama á Chochope, tengo á bien manifestar á Ud. que me adhiero á la petición de los expresados señores Haro Herrera Hermanos, por cuanto la variación de dicho camino, lejos de ser perjudicial, facilita el tráfico público, que no se ha interrumpido en la sección abierta á la derecha de la línea férrea ni aun en las arriadas ó crucientes del río, como lo comprueba el certificado de varios vecinos de Chicama, el cual se acompañó al recurso del.º de octubre del 909.

Los señores, infundados desde luego, de la Comisión que ha dictaminado en este asunto, quedan desvirtuados por

AA-HCH-13

Cw 9

Do. 25

Fs. 1



el mérito del certificado á que acabo de referirme; y toda presunción de futuras contingencias auna de interrupción del tráfico á la derecha de la línea férrea, es totalmente inaceptable, desde que la sociedad Haro Herrera Hermanos se compromete, con sujeción á su recurso de 23 de setiembre del año último, á ejecutar los trabajos de seguridad que designe un ingeniero, á parte de prometer también dejar expedito en cualquier momento el antiguo camino.

Por lo expuesto:

Mds. pido se sirva tenerme por adherido á la justa solicitud de los señores Haro Herrera Hermanos, en mi carácter de dueño de los fundos citados al principio y que se hallan ubicados en el distrito de Chicama.

Es justa V.

Pedra

